



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

JULIO 2000

VISTO: La necesidad de incorporar a la nómina de firmas autorizadas para liberar fondos u otro trámite de la Cuenta Corriente N° 1-71-0300/2 – TRIBUNAL DE CUENTAS, del Banco de la Provincia, correspondiente al Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la persona designada para que con su firma avale ante las autoridades del Banco de la Provincia, la liberación de fondos y/o cualquier otro trámite relacionado con este Tribunal de Cuentas es el Sr. Vocal C.P.N. Claudio Alberto RICCIUTI;

Que sin perjuicio de ello es potestad de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, en virtud de lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: INCORPORAR al listado de firmas autorizadas para liberar fondos de la Cuenta Corriente N° 1-71-0300/2 – TRIBUNAL DE CUENTAS, del Banco de la Provincia, al Sr. Vocal C.P.N. Claudio Alberto RICCIUTI, D.N.I. N° 13.431.868.

ARTICULO 2°: SOLICITAR al Banco de la Provincia la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 226 /2000.

Dr. Luis A. BOSCHERO  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia